

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

004477
DECRETO ALCALDICIO N°
QUINTERO, 23 NOV. 2015

VISTOS:

- 1.- Solicitud de fecha 29.10.2015, de contribuyente Sr. Alejandro Juan Guillermo Oróstica Retamales, en la cual solicita autorización de ocupación de un Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.).
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de un Bien Nacional de Uso Público en una superficie de 10.16 m2, ubicado en calle Costanera frente a calle Huayla, de la localidad de Loncura, a Sr. Alejandro Juan Guillermo Oróstica Retamales, Rut. [REDACTED] por el período comprendido entre el 01 de Diciembre de 2015 hasta el día 01 de Diciembre de 2016, para que en éste lugar se emplace un Kiosco de acuerdo a la tipología de Kioscos hexagonales para el espacio público, que corresponde a una estructura de madera en Pino impregnado del tipo rodón cabaña. Tipología que es de conocimiento del interesado.
- 2.- **ESTIPULESE**, que la construcción autorizada en el punto 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponde a una instalación provisoria de las obras y este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del bien nacional de uso público autorizado.-
- 3.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del pago de los derechos que corresponda y del cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, en el caso de realizarse instalaciones eléctricas en el exterior, debiendo declararse estas instalaciones en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, previamente para su utilización.-
- 4.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales para la supervisión de los trabajos de instalación y desarme en el Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.)
- 5.- **Anótese, Infórmese Supervísese y Archívese.**



ABIGLIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO GARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
 - 2.- Secretaría Municipal.
 - 3.- Encargado Patentes Comerciales
 - 4.- Sr. Alejandro Juan G. Oróstica Retamales
 - 5.- Asesor Jurídico.-
 - 6.- D.O.M.
- MCP/ANU/CAA/LABF/arge